

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

- Primera:** Todo el personal designado por la empresa de limpieza deberá presentarse perfectamente uniformado. El prestador del servicio de limpieza deberá proporcionar a sus trabajadores el Seguro Social (IMSS) y dotarlos de prendas de protección tales como: botas, batas, guantes, etc., de conformidad con las leyes y normas de seguridad e higiene, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Segunda:** Será obligación de la empresa proporcionar los implementos de trabajo necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, tales como pulidoras, aspiradoras de tipo industrial con filtro de agua, máquina escalonera, cera líquida, detergente en polvo y líquido, cloro, escobas, cepillos de mano, fibras de plástico, franelas, jerga, discos para pulir, etc. En el caso de franelas, guantes, jergas para limpieza de sanitarios deberán distinguirse de un color distinto a las utilizadas en las oficinas, de preferencia color azul, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Tercera:** La empresa dotará de bolsas transparentes biodegradables necesarias para la recolección, separación y disposición temporal de basura, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Cuarta:** La empresa prestadora del servicio designará a un coordinador con experiencia y capacitado en esta materia, presentando en la propuesta técnica documentos que comprueben su nivel de estudios (titulado o pasante) y conocimientos en el servicio objeto del presente contrato y supervisores (preparatoria) lo cual deberá notificar documentalmente a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, los cuales serán responsables de la correcta ejecución del servicio, además de ser el vínculo que utilice la unidad administrativa para canalizar los requerimientos de limpieza necesarios y de no ser los adecuados deberán ser removidos en caso de que no lleven a cabo adecuadamente sus funciones a consideración de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, lo cual se notificará a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios. El Proveedor entregará a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, un directorio telefónico de los Supervisores que atenderán por zona y por inmueble el servicio, dentro de los 3 (tres) días hábiles a partir del inicio del servicio, y deberá mantenerlo actualizado durante la vigencia del contrato, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Quinta:** Se entenderá por el término de "lavado exhaustivo", aquella limpieza cuya realización implica lavado de baños, pisos, muros o paredes, techos, lámparas, cancelería, vidrios interiores y exteriores, mobiliario y equipo de cómputo, el cual se deberá realizar todos los sábados en los inmuebles que albergan a las Unidades Administrativas que integran la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, así como los días que designe el encargado de los Módulos de la Dirección General de Regularización Territorial en sus instalaciones, el Juez del Registro Civil y el Juez Cívico en los Juzgados Cívicos, la omisión de esto será motivo de penalización. Para lo anterior, el "Prestador del Servicio" proporcionará los elementos necesarios para realizar el retiro de basura, y en caso de ser necesario los implementos como escaleras, cuerdas o andamios, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Sexta:** La habilitación sanitaria (colocación de papel higiénico, toallas de papel para manos y pañuelos desechables), así como los despachadores de papel sanitario, de toallas de papel y de jabón líquido, será proporcionado por la empresa, este material se le entregará a los coordinadores y supervisores que haya designado el Proveedor y deberán colocarse en todos los baños de la dependencia, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Séptima:** En coordinación con el responsable Administrativo de cada área de Trabajo, se llevará el control de asistencia por medio de firmas en listas, las mismas deberán ser remitidas de manera mensual dentro de los primeros cinco días del siguiente mes a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios para su revisión y conciliación.
- Octava:** El personal deberá acatar todas las disposiciones que en materia de higiene y seguridad se establezcan por parte de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Novena:** El material y equipo que utilicen los operarios una vez terminado el turno, deberán concentrarse en el área que la dependencia tenga a bien designar y por lo tanto no deberá permanecer en los pasillos, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Décima:** El personal de limpieza deberá realizar rondines periódicamente a las áreas que les hayan sido asignadas asegurándose de que la limpieza se encuentre en condiciones óptimas, no deberán abandonar el inmueble durante su horario de trabajo y por ningún motivo podrán permanecer periodos prolongados de tiempo en las áreas que les hayan sido asignadas para guardar su material y equipo, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Décima primera:** La recolección de basura deberá realizarse mínimo dos veces durante cada turno para evitar el acumulamiento de la misma y se tendrá especial cuidado en depositarla en las bolsas transparentes que para el efecto proporcionará el proveedor del servicio de limpieza, la omisión de esto será motivo de penalización.
- Décima segunda:** Por necesidades del servicio y en ocasiones especiales el personal podrá ser trasladado entre las diversas áreas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, dentro de su horario de labores.
- Décima tercera:** La basura deberá ser recolectada y separada por el personal de limpieza en los términos de lo que establece la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, para su posterior colocación en contenedores con ruedas de hule de 12" tipo tractor y tapa de color verde y 500 litros para la basura orgánica, y de color gris y 1000 litros para la basura inorgánica en cada uno de los inmuebles de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los cuales deberán ser proporcionados por la empresa dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato, la omisión de esto será motivo de penalización.

Áreas en donde se prestará el servicio

- 1 **Áreas administrativas:** En estas áreas los operarios se encargarán de la limpieza del mobiliario y equipo de cómputo en general, paredes, vidrios interiores y exteriores, pisos, alfombras, mezcladores de agua, baños, ventanas y cancelería todos los días. Al igual que en todas las áreas, en ésta, el lavado, pulido y abrillantado de pisos de áreas comunes y oficinas se realizará cada 30 días o antes si las condiciones así lo requieren. Asimismo se realizará la recolección de basura conforme a la generalidad tercera, décima primera y décima tercera, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 2 **Estacionamiento:** Se realizará limpieza diariamente consistiendo en barrer y recoger todo tipo de basura encontrada en el mismo, de acuerdo a la generalidad tercera, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 3 **Azotea:** En esta área se tendrá una vigilancia especial en cuanto a la basura que se encuentre, la cual deberá de ser retirada constantemente aproximadamente una vez por semana o antes si es necesario, de acuerdo a la generalidad tercera, además en caso de lluvias se deberá barrer constantemente evitando la permanencia de charcos. Para lo anterior "El Prestador del Servicio" proporcionará los elementos necesarios para realizar el retiro de basura, y en caso necesario los implementos de escaleras, cuerdas o andamios.
- 4 **Almacenes:** Debido a la gran cantidad de artículos existentes en cada uno de estos, es necesario realizar el servicio, consistente en la limpieza y sacudida de estos artículos, aspirado los anaqueles que los contienen, además de incluir las oficinas que formen parte de los mismos, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 5 **Vestibulo:** Por ser un área de gran afluencia, tanto de personal como de público usuario, se requiere de una limpieza constante, consistente en el lavado, pulido y abrillantado de piso cada 10 días, además de remover la basura generada en dicha área y en los pasillos contiguos, teniendo especial cuidado en la limpieza de ventanas, cancelería, paredes, baños y demás mobiliario en general, enfatizando de limpiarse diariamente las veces que sea necesarias para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza, la omisión de esto será motivo de penalización.

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

- 6 **Auditorio y Salas de Junta**: Esta área debido a su gran uso, magnitud e importancia, deberá de realizarse la limpieza del mobiliario en general, plantas, pisos, ventanas, cancelería. Cabe mencionar que el vestíbulo, así como los baños deberán asearse e higienizarse las veces que sean necesarias durante y a la conclusión de cualquier evento, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 7 **Escaleras y baños**: La limpieza de esta área deberá realizarse diariamente de manera íntegra; los baños se tendrán que desinfectar diariamente; así mismo, se deberán colocar pastillas desodorantes, papel sanitario, toallas de papel conforme a la generalidad sexta, se deberá tener especial cuidado en los baños destinados al público usuario, los cuales deberán limpiarse constantemente debido a su gran afluencia. Para los Juzgados Cívicos y Defensorías Públicas se deberá proporcionar el material necesario a los Jueces Cívicos y Defensores Públicos de tal manera que se garantice el suministro para las 24 horas del día, se tendrá que retirar la basura que se genere en este lugar cuatro veces por turno; y cada que sea solicitado por la dependencia se aplicará un lavado exhaustivo a los baños o a cualquier otra área que se considere necesario conforme a la generalidad quinta, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 8 **Pasillos interiores**: Estas áreas deberán permanecer perfectamente limpias durante todo el día; es decir, deberán limpiarse diariamente las veces que sea necesario para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza.
- 9 **Calles que circundan a la dependencia**: En esta área, por ser de circulación peatonal, deberá de barrerse continuamente durante el transcurso del día, así como retirar los desechos que encuentren en dicha zona, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 10 **Vidrios exteriores**: Se realizará cada dos meses en todos los inmuebles, Juzgados Cívicos y Juzgados del Registro Civil que cuenten con esta área, de conformidad con la **NOM-009-STPS-2011**. El calendario de las fechas en que "El Prestador del Servicio" proponga para la limpieza de éstos, deberá ser enviado dentro de los primeros 10 días naturales respectivamente a la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, para su aprobación. Las constancias del lavado de vidrios exteriores en las Direcciones Generales, deberán ser enviadas a la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dentro de los primeros 10 días naturales del mes subsecuente al servicio, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 11 **Vehículos oficiales**: Se deberán lavar una vez a la semana, con agua y jabón, así como retirar basura, cepillar vestiduras y sacudir tapetes, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 12 **Archivos**: La limpieza de estas áreas deberá realizarse diariamente de la siguiente forma: retirar basura, aspirar con aspiradora de filtro de agua el acervo, limpiar módulos de consulta, estantería, mesas, sillas, sillones, archiveros, ventaneria, lámparas, cestos de basura, desmanchar y limpiar el piso, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 13 **Macetas y Áreas Verdes**: Se deberán regar 2 veces por semana, retirar basura y hojas muertas, considerando las que se encuentran tanto en exterior como en interior de cada inmueble, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 14 **Galeras (Juzgados Cívicos)**: La limpieza de esta área deberá realizarse diariamente de manera íntegra; se deberá barrer y recoger todo tipo de basura generada en el mismo, se trepará y desinfectará con cloro y finalmente se trepará con pino. Una vez a la semana se deberá realizar la limpieza exhaustiva la cual consistirá en aplicar agua a presión en pisos, paredes, planchas, rejas y retretes para posteriormente agregar cloro concentrado, la omisión de esto será motivo de penalización.
- 15 **Unidades de revisión médica (Juzgados Cívicos)**: La limpieza de esta área deberá realizarse diariamente de manera íntegra, deberá limpiarse diariamente las veces que sea necesario para mantenerlas en óptimas condiciones de limpieza, la omisión de esto será motivo de penalización.

La prestación del servicio, se distribuirá de la siguiente manera:

Unidad Administrativa	Domicilio	Elementos	Turno matutino	Turno vespertino
1 Oficina del C. Consejero Jurídico y de Servicios Legales.	Plaza de la Constitución N°. 2, Edificio Virreyal, Despacho 213, 2° Piso, Col. Centro, México, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	4	2	2
2 Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.	Calzada Manuel Villalongin N° 15, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	22	15	7
3 Dirección General de Administración y Finanzas.	Calzada Manuel Villalongin N° 15, 6to. Piso, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06500, Ciudad de México.	7	5	2
4 Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos	Av. Candelaria de los Patos S/N, Col. 10 de Mayo, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15290, Ciudad de México.	18	12	6
5 Acervo Histórico del Archivo General de Notarías	Av. Juárez N° 44, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	8	4	4
6 Dirección General del Registro Civil.	Arcos de Belén S/N, Esq. Dr. Andrade, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	20	13	7
7 Dirección General de Servicios Legales.	Xocongo No. 131, Segundo, Tercer, Cuarto Piso y Bodegas, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	11	8	3
8 Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Norte	Jaime Nuño No. 205, Col. Cuauhtpec Barrio Bajo, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	2	2	0
9 Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Oriente	Reforma Oriente No. 50, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	3	2	1
10 Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Sur	Circuito Martínez de Castro y Javier Piña y Palacios S/N, Col. San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, Ciudad de México.	1	1	0
11 Jefatura de Unidad de Asistencia Jurídica Familiar	Av. Juárez No. 8, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

12	Jefatura de Unidad de Asistencia Jurídica En Línea (Call Center) y Jefatura de Defensores de Oficio en Materia Familiar.	Niños Héroes No. 132, Planta Baja y Piso 9, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
13	Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica Civil y de Arrendamiento Inmobiliario	Claudio Bernard No 60, Planta Baja, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
14	Jefatura de Defensores de Oficio en Materia Civil	Gabriel Hernández No.56, Planta Baja, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
15	Jefatura de Defensores Públicos adscritos al Nuevo Sistema Penal Acusatorio	Dr. Liceaga No. 113, Planta Baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
16	Jefatura de Defensores Públicos en Delitos No Graves	Isabel la Católica, No. 173, Planta Baja, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
17	Oficina de la Defensoría Pública en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla (CERESOVA, PENITENCIARIA Y CENTRO DE RECLUSIÓN FEMENIL)	Calzada Ermita Iztapalapa S/N, Col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
18	Juzgados Penales Especializados en Ejecución de Sanciones Penales.	Sullivan No. 133, Colonia San Rafael, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1	1	0
19	Archivo de Concentración.	Metro Tacuba Lado Norte.	1	1	0
20	Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica.	Xocongo No. 131, P.B. y 1er Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06820, Ciudad de México.	7	5	2
21	Contraloría Interna de la CJSL	Tolsa 63, Segundo Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06010, Mexico, Ciudad de México.	1	1	0
22	Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios Coordinación de Finanzas	Tolsa 63, Pisos 1,3,4 y 5, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06010, Mexico, Ciudad de México.	6	4	2
23	Dirección General de Regularización Territorial	Azafrán N° 18, Col. Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C. P. 08400, Ciudad de México.	12	6	5
TOTAL			131	89	42

El prestador del servicio se obliga a realizar el servicio diario de lunes a sábado en oficinas conforme a los siguientes horarios:

Lunes a viernes: Turno matutino: de 7:00 a 14:00 horas

Turno vespertino: de 14:00 a 21:00 horas.

Sábado: Se presentará el total de personal de cada inmueble para la limpieza general de 7:00 a 13:00 horas.

Relación del material mínimo indispensable que se deberá suministrar en cada una de las áreas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a excepción de los Juzgados Cívicos, Juzgados del Registro Civil y Módulos de la Dirección General de Regularización Territorial

Concepto	Unidad de medida	CJSL	DGRPPYC	DGAF	DGIEL	AHAGN	DGRIC	DGSJ	Mensual												DGRIT	TOTAL								
									1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			A. C.	DEIC	C. I.	CRMAS, CF, JUDAS				
1	Aerosol para muebles	Pieza	2	17	3	6	2	8	7	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	12	1	12	4	135			
2	Aromatizante en aerosol	Pieza	2	18	3	6	4	8	7	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	12	4	12	2	142			
3	Bolsa transparente biodegradable de baja densidad 61x54 6x109 cms	Kilo	10	24	5	10	5	15	15	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	190		
4	Bolsa transparente biodegradable de baja densidad 76 2x60 3x120 6 cms	Kilo	0	24	5	10	5	15	15	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	172		
5	Cubeta de plástico	Pieza	2	11	2	5	4	5	6	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	14	81		
6	Cloro	Litro	10	60	10	30	20	30	20	30	30	30	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	10	40	5	40	20	520		
7	Pastillas desodorantes para WC	Pieza	10	60	20	40	20	30	30	30	30	30	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	40	10	40	15	555		
8	Escoba de plástico	Pieza	2	21	1	10	6	10	8	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	10	11	109

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

9	Escoba estándar fibras naturales c/mango	Pieza	0	9	1	5	3	5	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	2	55			
10	Aromatizante liquido varios aromas	Litro	10	55	10	30	20	30	30	30	30	30	15	15	15	15	15	15	15	15	10	50	4	50	20	544		
11	Franela blanca	Metro	4	12	3	4	3	5	4	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	5	2	5	2	78		
12	Franela gris	Metro	4	13	5	8	4	10	8	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	2	15	20	128		
13	Guantes	Par	4	26	5	13	9	15	12	6	6	6	3	3	3	3	3	3	3	3	3	20	2	20	14	188		
14	Jabón espuma	Pieza	5	60	10	30	10	30	20	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	5	20	5	285		
15	Jabón Multiusos biodegradable en polvo	Kilo	5	35	5	15	10	20	15	20	20	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	30	2	30	20	342	
16	Jergas	Metro	3	22	3	10	6	15	10	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	20	2	20	20	163		
17	Multilimpiador desengrasante	Litro	0	55	10	10	5	20	15	30	30	30	15	15	15	15	15	15	15	15	15	4	25	0	25	20	414	
18	Pañuelos desechables	Pieza	15	75	15	40	10	40	30	10	10	10	5	5	5	5	5	5	5	5	5	0	20	15	35	2	372	
19	Papel higiénico sin centro, hoja doble	Pieza	12	330	60	200	50	200	120	60	60	60	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	40	60	80	120	1752	
20	Papel higiénico sin centro, hoja doble individual	Pieza	40	110	30	300	40	250	80	60	60	60	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	350	50	90	48	1868	
21	Pastilla de jabón para manos de 25 gr	Pieza	20	70	20	40	20	40	30	40	40	40	20	20	20	20	20	20	20	20	20	35	10	50	15	670		
22	Pino concentrado	Litro	12	55	10	30	20	30	30	30	30	30	15	15	15	15	15	15	15	15	15	10	50	4	50	20	546	
23	Tapete desodorante para mingitorio seco	Pieza	0	30	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	15	95
24	Toalla en rollo contiene fibras recicladas	Pieza	12	114	24	70	30	90	40	24	24	24	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	50	12	80	50	764	
25	Toallas sanitas	Paquete	20	70	20	30	20	30	20	20	20	20	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	20	20	20	1	431	
26	Mechudo	Pieza	2	18	4	10	6	9	7	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	10	2	10	14	156	
Trimestral																												
27	Aceite para mechudo	Litro	0	21	1	5	5	10	8	8	8	8	5	5	5	5	5	5	5	5	5	10	5	1	10	2	147	
28	Ácido muriático	Litro	2	6	1	5	5	8	6	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	10	1	10	1	87	
29	Atomizadores	Pieza	1	9	1	5	2	5	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	14	73	
30	Base MOP 45 cm	Pieza	0	5	2	3	1	3	2	4	4	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	12	1	4	8	73		
31	Bombas para destapar WC	Pieza	1	6	1	3	2	3	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	5	8	58	
32	Botes de basura	Pieza	10	35	5	20	5	20	20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	20	159		
33	Cepillo para inodoro	Pieza	1	9	2	5	4	5	5	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1	5	5	66		
34	Cepillo para lavado de vidrios	Pieza	2	7	1	3	3	4	4	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	6	62		
35	Cera sellador	Litro	0	7	2	5	5	10	10	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	0	5	5	70		
36	Cuñas	Pieza	1	11	1	8	2	10	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	12	82		
37	Fibra verde	Pieza	6	41	6	10	10	26	10	8	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	4	30	1	10	14	228		
38	Jalador para piso	Pieza	1	11	1	5	2	7	5	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	12	76		
39	Master	Pieza	1	5	2	2	2	3	3	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	1	5	12	62		
40	Recogedor vertical	Pieza	1	9	1	4	3	5	6	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	5	1	5	1	57		

Identificación de las Áreas conforme al numeral asignado en los cuadros anteriores:

- 1 - Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Norte
- 2 - Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Oriente
- 3 - Defensoría Pública Anexo al Reclusorio Preventivo Sur
- 4 - Jefatura de Unidad de Asistencia Jurídica Familiar
- 5 - Jefatura de Unidad de Asistencia Jurídica En Línea (Call Center) y Jefatura de Defensores de Oficio En Materia Familiar.
- 6 - Jefatura de Unidad Departamental de Asistencia Jurídica Civil y de Arrendamiento Inmobiliario
- 7 - Jefatura de Defensores de Oficio En Materia Civil
- 8 - Subdirección de Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes
- 9 - Jefatura de Defensores Públicos adscritos al Nuevo Sistema Penal Acusatorio
- 10 - Jefatura de Defensores Públicos en Delitos No Graves
- 11 - Oficinas de la Defensoría Pública en la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla (CERESOVA, PENITENCIARIA Y CENTRO DE RECLUSIÓN FEMENIL)
- 12 - Juzgados Penales Especializados en Ejecución de Sanciones Penales.

Notas:

1. Esta cantidad de material es el mínimo indispensable de manera enunciativa mas no limitativa ya que el prestador del servicio deberá suministrarlo en su totalidad en una sola exhibición, en el caso del material mensual este se entregara dentro de los 10 primeros días de cada mes correspondiente y en el caso del material trimestral, dentro de los 10 primeros días del mes correspondiente. El material adicional que sea necesario correrá a cargo de el prestador del servicio.
2. Este material deberá ser de calidad y marca registrada.
3. Adicionalmente, se deberán suministrar y colocar despachadores para papel sanitario, despachadores para papel toallero o toallas sanitas y despachadores para jabón liquido para manos y en caso de que pierdan su funcionalidad deberán ser sustituidos de inmediato, durante la vigencia del contrato.

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

La prestación del servicio para los Módulos de la Dirección General de Regularización Territorial se realizará en los siguientes lugares:

Módulos	Domicilio	Elementos
1 Archivo General DGRT	Av. Fray Servando Teresa de Mier N° 480, Col. 10 de mayo, C. P. 15810	1
2 Módulo Álvaro Obregón	Calle Canarias S/N, esq. Calle 10, Col. Tlaltecas, C. P. 01160	1
3 Módulo Coyoacán	Tejamil S/N, entre Zihuatlan y Nuxtepec, Col. Santo Domingo, C. P. 04360.	1
4 Módulo Iztapalapa	Comonfort y Ayuntamiento S/N, Col. Barrio San Lucas, C. P. 09000.	1
5 Módulo Magdalena Contreras	Calle José Moreno Salido S/N, esq. Fresno, Col. Barranca Seca, C. P. 01580.	1
6 Módulo Tláhuac	Calle José Ignacio Cuellar, L-4 M: 120, Col. El Triangulo C.P. 13460, Alcaldía Tláhuac	1
7 Módulo Tlalpan	Calle Matamoros N° 231, Col. la Joya, C. P. 54020.	1
8 Módulo Unidades Habitacionales	Calle Oriente 116, esquina Francisco del Paso y Troncoso, Col. Los Picos de Itzacalco II-A C.P. 08700	1
9 Módulo Venustiano Carranza	Av. Fray Servando Teresa de Mier N° 480, Col. 10 de mayo, C. P. 15810.	1
10 Módulo Xochimilco	Prolongación Aldama S/N, Col. Arcos del Sur C. P. 16010	1
TOTAL		10

El prestador del servicio se obliga a realizar el servicio de limpieza diario en los 10 Módulos pertenecientes a la Dirección General de Regularización Territorial, que tienen una superficie
Lunes a sábado: Turno matutino: de 08:00 a 15:00 horas con media hora de comida.

Relación del material mínimo indispensable que se deberá suministrar en cada uno de los Módulos de la Dirección General de Regularización Territorial de manera mensual

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
1 Aerosol para muebles	Pieza	1
2 Bolsa transparente biodegradable de baja densidad 61x54 6x109 cms	Kilo	2
3 Cloro	Litro	2
4 Pastillas desodorantes para WC	Pieza	10
5 Aromatizante liquido varios aromas	Litro	2
6 Fibra verde	Pieza	2
7 Franela blanca	Metro	2
8 Franela gris	Metro	2
9 Guantes	Par	3
10 Pino concentrado	Litro	20
11 Jergas	Metro	5
12 Papel higiénico junior 200 mts.	Pieza	20
13 Jabón espuma sin aroma	Pieza	5
14 Jabón Multiusos Biodegradable en Polvo	Kilo	5
15 Mechudo	Pieza	2
de manera Trimestral		
16 Escoba de plástico	Pieza	2
17 Cepillo para lavado de vidrios	Pieza	1
18 Jalador para piso	Pieza	2
19 Cubeta de plástico	Pieza	3
20 Escoba estándar fibras naturales c/mango	Pieza	2
21 Cepillo para inodoro	Pieza	2
22 Recogedor vertical	Pieza	2
23 Atomizadores	Pieza	1
24 Bombas para destapar WC	Pieza	1
25 Master	Pieza	1
26 Cuñas	Pieza	1

Notas:

- Esta cantidad de material es el mínimo indispensable de manera enunciativa mas no limitativa ya que el prestador del servicio deberá suministrarlo en su totalidad en una sola exhibición, en el caso del material mensual este se entregara dentro de los 10 primeros dias de cada mes y en el caso del material trimestral, dentro de los 10 primeros dias del mes correspondiente. El material adicional que sea necesario correrá a cargo de el prestador del servicio.
- Este material deberá ser de calidad y marca registrada.
- Adicionalmente se deberán suministrar y colocar despachadores para papel sanitario, despachadores para papel toallero o toallas sanitas y despachadores para jabon liquido para manos y en caso de que pierdan su funcionalidad deberán ser sustituidos de inmediato, durante la vigencia del contrato.

La prestación del servicio para los Juzgados Cívicos y Defensorías Públicas se realizará en los siguientes lugares:

Juzgado	Domicilio	Elementos
1 AOB - 1	Escuadrón 201, esq. Batallón de San Patricio S/N, Col. Cristo Rey	1
2 AOB - 2	Camino Real de Toluca S/N, entre Paralela 2 y 3, Col. José M. Pino Suárez, C. P. 01140	1
3 AOB - 3 y 4	Av. Tlaxcala y Av. México, Col. Progreso Tizapan	1
4 AZC - 1 y 3	Av. de las Culturas y Eje 5 Norte, Unidad del Rosario, C. P. 02100	1
5 AZC - 2 y 4	22 de Febrero y Castilla Oriente Col. del Maestro (Sector Claveria) C.P. 02100	1
6 CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES AZCAPOTZALCO	Av. San Pablo 396, Col. San Martín Xochinahuac	1
7 BJU - 1	Av. División del Norte, esq. Eje 7 Sur, Municipio Libre, Col. Sta. Cruz Atoyac, Ciudad de México.	1
8 BJU - 2, 3 Y 4	Obrero Mundial 451 esq. Av. Cuauhtémoc, Col. Piedad Narvarte, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03000, CDMX	1
9 BJU - 5	Bretaña #6 y Orinoco Col. Portales, C.P. 03300, Ciudad de México.	1
10 COY - 1	Tecuilapan y Zampantitlan, Col. Romero de Terreros, C.P. 04210, Ciudad de México.	1
11 COY - 2 Y 4	Tepalcatzin y Meconetzin, Col. Ajusco Zona Pedregales, Ciudad de México.	1
12 COY - 3	Apaches y Eje 3 Oriente, Cafetales S/N, Col. San Francisco Culhuacán, Ciudad de México.	1
13 COY - 5	Canal Nacional y Laura Méndez de Cuenca, Col. CTM Culhuacán, Ciudad de México.	1
14 CUH - 1	Ierdo No. 322, Col. San Simón Tlalnahuac (Agencia del MP 5'), Ciudad de México.	1
15 CUH - 2 y 7	Aldama y Mina (Edificio Alcaldía) Col. Buena Vista, C. P. 06300, Ciudad de México.	1

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

16	CUH - 3	Paseo de la Reforma No. 705 Col. Morelos, Ciudad de México.	1
17	CENTRO DE LEGALIDAD Y JUSTICIA CUH - 4	República de Paraguay No. 35, en el Centro Histórico. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	1
18	CUH - 5	Calle Santa María la Rivera No. 35, Colonia Sta. María la Rivera, Ciudad de México.	1
19	CUH - 8	Plaza Pino Suárez, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06090, Ciudad de México	1
20	CENTRO INTEGRAL DE JUSTICIA METRO GUERRERO	Zarco y Mosqueta, Col. Guerrero, Ciudad de México.	1
21	CUJ - 1 Y 2	Castillo Ledón y Cerrada Ramírez, Col. Cuajmalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	1
22	GAM - 1	Emiliano Zapata y Guadalupe Victoria, Col. Cuahutepec Barrio Bajo, C.P. 07200, Ciudad de México.	1
23	GAM - 2	Av. Congreso de la Unión 625-A, Col. Granjas Modernas, Ciudad de México.	1
24	GAM - 3	Cda. Sur de los 100 metros s/n, Entre Vallejo y Eje Central, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero	1
25	GAM - 4	Vicente Villada y 5 de Febrero, Col. Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A Madero, C.P. 07050, Ciudad de México.	1
26	GAM - 5	Costado Sur del Deportivo "los Galeana", Av. 416 esq. Loreto Fabela, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero,	1
27	GAM - 6	Calle Malintzin No. 146 y 148 esq. Francisco Novo, Col. Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A Madero, Ciudad de México.	1
28	GAM - 8	Av. 661 entre Av. 606 y Av. 604, 4a Unidad de Narciso Basols, Col. San Juan de Aragón VI Sección, Alcaldía Gustavo A	1
29	IZC - 1	Av. Congreso de la Unión casi esq. con Av. Coyuya, Col. Santa Anita (paradero Metro Santa Anita), Ciudad de México	1
30	IZC - 2 y 3	Sur 157 y Calle T, Colonia Gabriel Ramos Millán, C.P. 08001, Alcaldía Iztacalco	1
31	IZP - 1	Av. Callejón Circunvalación, esq. Ermita Iztapalapa, Col. Granjas San Antonio, Ciudad de México.	1
32	IZP - 2	Ermita Iztapalapa esq. Tercer Anillo de Circunvalación, Barrio Santa Bárbara, Alcaldía Iztapalapa	1
33	IZP - 3	Militares S/N, Col. Área Federal, Interior de la Central de Abastos	1
34	IZP - 4	Av. 5 de Mayo y Callejón Victoria, Col. Barrio San Lucas, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09132, Ciudad de México.	1
35	IZP - 5	Campaña del Eban # 20, entre Revolución Social y Combate de Celaya, U.H. Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad de México	1
36	IZP - 6	Calle Tres y Telecomunicaciones, Col. Tepalcates (Cabeza de Juárez), Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	1
37	IZP - 7	Calzada San Lorenzo Tezonco # 310, Col. San Nicolás Tolentino, Ciudad de México.	1
38	IZP - 8	Av. Zacatlán Mz. 4 Lt. 20, Área Federal Panteón San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa	1
39	IZP - 9	Calzada Ermita Iztapalapa esq. Zacatepec, Col. Santa Martha Acatitla, Ciudad de México.	1
40	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES IZTAPALAPA	Calle 20 de noviembre, Mz 227, Lt 29, Col. Ixtlahuacan, C.P. 09690	1
41	MAC - 1	Av. San Jerónimo #2625, esq. Soledad, Col. Tomas de San Bernabé (El Oasis), Ciudad de México.	1
42	MAC - 2	Cruz Verde No. 4, Col. San Nicolás (Sector de Policía), Ciudad de México.	1
43	MIH - 1 y 2	Calz. México Tacuba y Calle Mar Arábigo, Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.	1
44	MIH - 3, 4 y 5	Parque Lira No. 94, esq. Vicente Eguía, Col. Daniel Garza, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11860, Ciudad de México	1
45	MIL - 1	Av. Jalisco casi esq. con Av. México, Barrio San Mateo Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.	1
46	MIL - 2	Prolongación Ignacio Zaragoza y 5 de Mayo, Col. San Antonio Tecomil, Ciudad de México.	1
47	TLH - 1	Av. Canal de Chalco S/N entre Piraña y Langosta, Col. del Mar, C.P. 13270, Ciudad de México.	1
48	TLH - 2	Nicolás Bravo S/N, Av. Tlahuac, Barrio la Asunción, C.P. 13040, Ciudad de México.	1
49	TLP - 1	Carretera Picacho Ajusco Km. 45, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	1
50	TLP - 2 y 3	Matamoros y Jojutla, Col. la Joya, Ciudad de México.	1
51	TLP - 4	Canal Nacional, esq. Anillo Periférico Sur, (Costado Sur, U.H. INFONAVIT Dr. Ignacio Chávez), Ciudad de México.	1
52	TLP - 5	Tetenco No. 9, San Miguel Topilejo	1
53	VCA - 1	San Ciprián # 63 y General Anaya, Col. Centro (mercado San Ciprián), Ciudad de México.	1
54	VCA - 2	Boulevard Puerto Aéreo y Norte 13, Col. Moctezuma 2da Sección, Ciudad de México.	1
55	VCA - 3	Fray Servando T. de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01080, Ciudad de México.	1
56	VCA - 4 y 5	Calle Circunvalación y Prolongación Río Churubusco, Col. El Caracol, Ciudad de México.	1
57	XOC - 1	Cto. Martínez de Castro S/N, Col. Pueblo San Mateo Xalpa, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16800 (Edificio de los Juzgados Penales del Fuero Común), Ciudad de México.	1
58	XOC - 2	Curtlahuac y Gladiolas, Barrio San Pedro Xochimilco, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	1
59	AOB - 4	Tlaxcala y Av. México, Col. Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México	1
TOTAL			59

El prestador del servicio se obliga a realizar el servicio de limpieza diario en todos los Juzgados Cívicos y Oficinas de Defensoría de Oficio, que tienen una superficie promedio de 160 m², por lo que el licitante presentará la estructura humana y el material que se le requiere; además deberá contar con la organización que garantice el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y operativas para la correcta prestación del servicio, conforme al siguiente horario:

Lunes a domingo: Turno matutino: de 8:00 a 15:00 horas con media hora de comida.

Relación del material mínimo indispensable que se deberá suministrar para la prestación del servicio, por cada Juzgado Cívico y Defensoría Pública.

Concepto	Unidad de medida	Cantidad
ENTREGA MENSUL EN JUZGADOS CÍVICOS		

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

1	Bolsa transparente biodegradable de baja densidad 61x54.6x109 cms	Kilo	5
2	Toalla en rollo contiene fibras recicladas	Pieza	10
3	Cloro	Litro	15
4	Jabón Multiusos biodegradable en polvo	Kilo	10
5	Franela Gris	Metro	3
6	Franela Blanca	Metro	3
7	Guantes	Par	5
8	Mechudo	Pieza	2
9	Pino concentrado	Litro	20
10	Fabuloso varios aromas concentrado	Litro	10
11	Pastilla desodorante para WC	Pieza	20
12	Jergas	Metro	10
13	Papel higiénico individual	Pieza	60
14	Papel higiénico junior 200 mts.	Pieza	20
15	Toalla en rollo contiene fibras recicladas	Pieza	10
16	Jabón espuma	Pieza	5
ENTREGA TRIMESTRAL EN XOCONGO 131			
17	Abrillantador para muebles	Pieza	12 pzas
18	Aromatizante en aerosol	Pieza	12 pzas
19	Bolsa transparente biodegradable de baja densidad 70 x 90 cms.	Kilo	30 kgs
20	Bolsa transparente biodegradable de baja densidad 90 x 120 cms.	Kilo	30 kgs
21	Cubeta con asa cubierta	Pieza	5 pzas
22	Cloro	Litro	40 lts.
23	Pastillas desodorantes para WC	Pieza	50 pzas
24	Escoba de plástico	Pieza	10 pzas
25	Escoba estándar fibras naturales con mango	Pieza	1 pza.
26	Escoba de vara	Pieza	2 pzas
27	Aromatizante liquido en aromas	Litro	50 lts.
28	Franela blanca	Metro	5 mts
29	Franela gris	Metro	5 mts
30	Guantes	Pieza	20 pares
31	Jabón espuma sin aroma	Pieza	15 pzas.
32	Jabón multiusos biodegradable en polvo	Pieza	30 lts.
33	Jerga gris	Pieza	10 mts
34	Multiusos mar fresco	Pieza	30 lts.
35	Pañuelo desechables	Pieza	20 cajas
36	Papel higiénico junior 200 mts.	Pieza	52 pzas.
37	Papel higiénico individual	Pieza	350 pzas.
38	Jabón de tocador 25grs.	Pieza	35 pzas.
39	Pino concentrado	Pieza	50 lts.
40	Tapete liso para mingitorio	Pieza	5 pzas
41	Toalla en rollo contiene fibras recicladas	Pieza	50 rollos
42	Toalla interdoblada	Pieza	20 paquetes
43	Mechudo	Pieza	4 piezas

NOTA 1: En el caso de entrega mensual para juzgados compartidos, tales como, los Juzgados Civicos BJ-2, 3 y 4, así como MIH-03, 04 Y 05, requiere el siguiente material papel higienico individual 180 pzas, papel higienico junior 60 pzas, toalla en rollo 30 piezas, shampoo liquido 15 pzas, cabe hacer mención que el material restante queda normal una sola entrega.

NOTA 2: En el caso de entrega mensual, para juzgados compartidos, tales como LOS JUZGADOS AOB-3 y 4, AZC-1 y 03, AZC-02 y 04, COY-02 y 04, CUH-02 y 07, CUH-04 y 06, CUH-07, CUI-01 y 02, GAM-07 y 08, IZC-02 y 03, IZP-01 y 02, MIH-01 y 02, TLP-02 y 03, VCA-04 y 05 requiere el siguiente material papel higienico individual 120 pzas, papel higienico junior 40 pzas, toalla en rollo 20 pzas, shampoo liquido 10 pzas, cabe hacer mención que el material restante queda normal una sola entrega.

Notas:

- Esta cantidad de material es el mínimo indispensable de manera enunciativa mas no limitativa ya que el prestador del servicio debera suministrarlo en su totalidad en una sola exhibición, en el caso del material mensual dentro de los 10 primeros dias de cada mes y en el caso del material trimestral, dentro de los 10 primeros dias del mes correspondiente. El material adicional que sea necesario correrá a cargo de el prestador del servicio.
- Este material deberá ser de calidad y marca registrada.
- Adicionalmente se deberán suministrar y colocar despachadores para papel sanitario, despachadores para papel toallero o toallas sanitas y despachadores para jabon liquido para manos y en caso de que pierdan su funcionalidad deberán ser sustituidos de inmediato, durante la vigencia del contrato.

La prestación del servicio para los Juzgados del Registro Civil se realizará en los siguientes lugares.

Juzgado	Domicilio	Elementos
1	JUZGADO - 1 Plaza Santa Catarina No. 14, entre República de Brasil y República de Honduras, Plaza Santa Catarina, Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.	1
2	JUZGADO - 2 Fray Servando Teresa de Mier y Francisco del Paso y Troncoso, Col. Jardín Balbuena, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México.	1
3	JUZGADO - 3 Africa N° 55, Col. Romero Rubio, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15400, Ciudad de México.	1
4	JUZGADO - 4 Gacela S/N esq. Adalberto Tejeda, Col. los Olivos, Alcaldía Tlahuac, C.P. 13210, Ciudad de México.	1
5	JUZGADO - 5 Av. Cruz Blanca s/n, (interior del Auditorio Ejdal del Pueblo de San Miguel Topilejo), Col. Alcaldía Tlalpan, C.P. Ciudad de México	1

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

6	JUZGADO – 6	Cinco de Febrero N° 161, Col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.	1
7	JUZGADO – 7	Zarco y Violeta, Col. Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.	1
8	JUZGADO – 8	Antonio M. Anza esq. Orizaba, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.	1
9	JUZGADO – 9	Calzada México Tacuba S/N (esq. Mar Árabe), Col. Tacuba, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.	1
10	JUZGADO – 10	Patriotismo N° 797, Col. San Juan Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.	1
11	JUZGADO – 11	Monte Altai esq. Con Alpes, Col. Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	1
12	JUZGADO – 12	Bretaña y Orinoco, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03550, Ciudad de México.	1
13	JUZGADO – 13	Aquiles Serdan N° 81, Col. Aragón la Villa, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07000, Ciudad de México.	1
14	JUZGADO – 14	Dr. Liceaga 93, Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.	1
15	JUZGADO – 16	Periférico y Ejercito Nacional (dentro del Hospital Militar P.B.), Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	1
16	JUZGADO – 17	Av. México esq. Av. Toluca, Col. Progreso Tizapan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01080, Ciudad de México.	1
17	JUZGADO – 18	Calle 10 esq. Canarias, Col. Ampliación Tlaxtecas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México.	1
18	JUZGADO – 19	Calzada de las Armas esq. Parque Via, Col. El Rosario, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02100, Ciudad de México.	1
19	JUZGADO – 20	Jardín Hidalgo N° 1, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	1
20	JUZGADO – 21	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Col. Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	1
21	JUZGADO – 22	Av. 517 N° 143 1er. Piso Centro Social Miguel Hidalgo, Unidad Habitacional San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07969, Ciudad de México.	1
22	JUZGADO – 23	Cartagena N° 10, Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07360, Ciudad de México.	1
23	JUZGADO – 24	Av. Río Churubusco esq. Av. Te., C.P. 08000, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.	1
24	JUZGADO – 25	Ayuntamiento S/N esq. Aldama (jardín Cuiclahuac centro de Iztapalapa), Col. Barrio San Pablo, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09000, Ciudad de México.	1
25	JUZGADO – 26	Anillo Periférico Super Mza 7 Entre Revolución Social y Gpe. Magaña, Unidad Vicente Guerrero, Col. Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09200, Ciudad de México.	1
26	JUZGADO – 27	Av. Álvaro Obregón N° 20, Col. Barranca Seca, Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10580, Ciudad de México.	1
27	JUZGADO – 28	Constitución y Sonora (frente edificio Morelos), Col. Villa Milpa Alta, Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México.	1
28	JUZGADO – 29	Andador Cuiclahuac esq. Nicolás Bravo, Col. Barrio La Asunción, C.P. 13000, Alcaldía Tlauhac, Ciudad de México.	1
29	JUZGADO – 30	San Juan de Dios y Coscomate S/N, Col. Torrelío Guerra, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México.	1
30	JUZGADO – 31	Carcamo S/N esq. Canal de Miramontes, Col. Unidad Villa Coapa, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14390, Ciudad de México.	1
31	JUZGADO – 32	Prol. División del Norte y Gladiola Edificio Delegacional, Col. Barrio San Pedro, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México.	1
32	JUZGADO – 33	Prol. Loreto Favela S/N (centro deportivo los Galeana), Col. Casas Aleman, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07580, Ciudad de México.	1
33	JUZGADO – 34	Sur B esq. Oriente 237, Col. Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.	1
34	JUZGADO – 35	Tekal e Izamal (centro deportivo Rodolfo Sánchez Taboada), Col. Héroes de Padriana, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México.	1
35	JUZGADO – 36	Av. Morelos esq. Calz. Santiago Ahuizotla, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02750, Ciudad de México.	1
36	JUZGADO – 37	Casa de la Cultura Flores Magón Calz. de la Virgen, Col. CTM Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04910, Ciudad de México.	1
37	JUZGADO – 38	Fco. P. Miranda esq. Lomas de Plateros, Col. Merced Gómez, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01600, Ciudad de México.	1
38	JUZGADO – 40	Camino a Santiago No. 9, Col. Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09608, Ciudad de México.	1
39	JUZGADO – 41	Av. Revolución No. 127 esq. José Ma. Vigil, Col. Escandón, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.	1
40	JUZGADO – 42	Montes Urales No. 800 P.B. (dentro del hospital de Perinatología), Col. Lomas Virreyes, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.	1
41	JUZGADO – 43	Prolongación Díaz Mirón No. 374 (dentro del hospital de la Mujer S.S.), Col. Santo Tomás, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México.	1
42	JUZGADO – 44	Av. México entre Juárez esq. Guillermo Prieto (anexo Tesorería), Col. Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05000, Ciudad de México.	1
43	JUZGADO – 45	San Lorenzo 502 1° Piso, edificio de Investigación y Enseñanza, Hospital 20 de Noviembre, Col. del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.	1
44	JUZGADO – 46	Río Magdalena N° 289 (dentro del hospital de Ginecoobstetricia 4, IMSS), Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.	1
45	JUZGADO – 47	Calz. Camarones N° 494 Centro José Pages Llergo, Col. Azcapotzalco, Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, Ciudad de México.	1
46	JUZGADO – 48	Calz. Ignacio Zaragoza 1711, (Dentro del Hospital General Ignacio Zaragoza del ISSSTE), Col. Ejercito Constitucionalista, Alc. Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México.	1

Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 para la contratación del servicio de limpieza.

Anexo Técnico

Servicio: Limpieza

Generalidades para la Prestación del Servicio de Limpieza

Durante el periodo abril -octubre del 2020

47	JUZGADO - 49	Chichimecas S/N, entre Meconetzin y Tepalcatzin, Col. Ajusco, Alc. Coyoacán, C.P. 04300, Ciudad de México.	1
48	JUZGADO - 50	Guadalupe Victoria Esquina Cuauhtémoc, Col. Cuauhtepéc de Madero, Del. Gustavo A. Madero, C.P. 07200, Ciudad de México.	1
49	JUZGADO - 51	Prolongación Uxmal S/N esq. Municipio Libre (centro deportivo Benito Juárez), Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Ciudad de México.	1
50	MÓDULO HOSPITALARIO INFANTIL INGUARÁN (ADSCRITO AL JUZGADO 31)	Estafío y Congreso de la Unión, Col. Felipe Ángeles, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15310, Ciudad de México.	1

TOTAL 50

El prestador del servicio se obliga a realizar el servicio de limpieza diario en los 50 juzgados del Registro Civil, que tienen una superficie promedio de 160 m², por lo que el licitante presentará la estructura humana y el material que se le requiere; además deberá contar con la organización que garantice el adecuado desarrollo de las funciones administrativas y operativas para la correcta prestación del servicio, conforme al siguiente horario:

Lunes a viernes: Turno matutino: de 8:00 a 15:00 horas con media hora de comida.
Juzgados 14 y 18

Lunes a Sábado Turno matutino: de 8:00 a 15:00 horas con media hora de comida.

Relación del material mínimo indispensable que se deberá suministrar de manera mensual para la prestación del servicio, por cada Juzgado del Registro Civil.

1	Cloro	Litro	15
2	Jabón Multiusos Biodegradable en Polvo	Kilo	10
3	Franela Gris	Metro	5
4	Franela Blanca	Metro	5
5	Guantes	Par	5
6	Mechudo	Pieza	2
7	Pino concentrado	Litro	20
8	Aromatizante líquido varios aromas	Litro	10
9	Pastillas desodorantes para WC	Pieza	20
10	Jergas	Metro	10
11	Papel higiénico individual	Pieza	60
12	Papel higiénico junior	Pieza	20
13	Toalla en rollo contiene fibras recicladas	Pieza	10
14	Jabón espuma sin aroma	Pieza	5
de manera Trimestral			
15	Escoba de plástico	Pieza	2
16	Fibra verde	Pieza	3
17	Cepillo para lavado de vidrios	Pieza	1
18	Jalador para piso	Pieza	2
19	Cubeta de plástico	Pieza	3
20	Escoba estándar fibras naturales c/mango	Pieza	2
21	Cepillo para inodoro	Pieza	2
22	Recogedor vertical	Pieza	2
23	Atomizadores	Pieza	1
24	Bombas para destapar WC	Pieza	1
25	Master	Pieza	1
26	Cuñas	Pieza	1

Notas:

- Esta cantidad de material es el mínimo indispensable de manera enunciativa mas no limitativa ya que el prestador del servicio deberá suministrarlo en su totalidad en una sola exhibición, en el caso del material mensual dentro de los 10 primeros días de cada mes y en el caso del material trimestral, dentro de los 10 primeros días del mes correspondiente. El material adicional que sea necesario correrá a cargo de el prestador del servicio.
- Este material deberá ser de calidad y marca registrada.
- Adicionalmente se deberán suministrar y colocar despachadores para papel sanitario, despachadores para papel toallero o toallas sanitas y despachadores para jabón líquido para manos y en caso de que pierdan su funcionalidad deberán ser sustituidos de inmediato, durante la vigencia del contrato.

En todos los casos el Prestador del Servicio deberá presentar ficha técnica de los materiales a utilizar.

Protesto lo necesario

()
Firma del representante legal del participante

ANEXO 2

Ciudad de México a ...

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020
Servicio de Limpieza

De conformidad con el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa (en caso de ser persona moral) /que el C.(en caso de ser persona física), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

Contribución	Aplica	No aplica
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuestos por la prestación de servicios de hospedaje. (Esta obligación solo aplica para los que son propietarios de establecimientos que presten servicios de hospedaje)		
Derechos por el suministro de agua.		
Número de cuenta predial:		
Número de cuenta por servicio de agua:		

Asimismo manifiesto que la empresa (en caso de ser persona moral) / el C. (en caso de ser persona física) que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____.		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____. Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.		

Nota: En caso de que dicha disposición no le aplique, deberá establecer brevemente las razones o circunstancias que así lo acrediten.

Atentamente.

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	

ANEXO 3

“DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”

Ciudad de México a ...

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

Licitación Pública Nacional
Número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020
Servicio de limpieza

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la (s) propuesta (s) en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ persona física o moral.

Persona Física	
Nombre y/o Denominación: _____	Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____	Calle y número: _____
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Entidad Federativa: _____	Código Postal: _____
Teléfonos: _____	
Correo Electrónico: _____	

Persona Moral	
Nombre y/o Denominación: _____	Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: _____	Calle y número: _____
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Entidad Federativa: _____	Código Postal: _____
Teléfonos: _____	
Correo Electrónico: _____	
Número de escritura pública en la que consta el acta constitutiva: _____ fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____	
Número. de folio mercantil _____ y fecha _____ de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: _____	
Relación de accionistas	
Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre (s) _____	
Descripción del objeto social: _____	
Reformas al acta constitutiva: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número: _____ Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(_____)
Firma del representante legal del participante

Nota: El presente formato deberá ser reproducido por cada participante en **papel membretado de la empresa** o nombre comercial que oferte, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 4

“Manifestación de declaración de integridad”

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020** para el **Servicio de Limpieza**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es de mi interés participar en el presente procedimiento y me comprometo a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante todas las etapas del procedimiento de Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de ellos se deriven.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 5

Manifestación de aceptación de condiciones de la Licitación

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020** para el **Servicio de Limpieza**, manifiesto que hemos leído el contenido de estas bases, sus anexos y la(s) Junta(s) de Aclaración a las bases de esta Licitación y aceptamos participar conforme a ésta respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación”.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 6

Manifestación de no impedimento de participación en el procedimiento

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____, con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número. LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020** para el **Servicio de Limpieza**, manifestando bajo protesta de decir verdad que él mismo, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o sus representantes que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de éste, no se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en correlación con lo dispuesto en el artículo 49, fracción XV, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 7

Domicilio fiscal y comercial

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

Nombre, denominación o razón social del
participante

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio fiscal	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

El domicilio fiscal es igual que el comercial

Si

No

Si el domicilio fiscal **no es igual** que el comercial, anotar los datos correspondientes

Domicilio comercial	
Calle y número	
Colonia	
Código postal	
Alcaldía o Municipio	
Entidad Federativa	
Teléfono	

Correo electrónico

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 8

Manifestación del grado de integración nacional

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020** para el **Servicio de Limpieza**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los materiales que se utilizaran para el servicio de limpieza, son producidos en México y contienen por lo menos el 50% de contenido de integración nacional”, de acuerdo a los Lineamientos para Determinar el Grado de Integración de los Bienes o Servicios de Importación a que se Sujetarán los Convocantes; y los Criterios Para la Disminución u Omisión del Grado de Integración Nacional.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 9

Manifestación sobre infracción de patentes y marcas

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa denominada _____ con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020** para el **Servicio de Limpieza**, manifiesto que mi representada asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudica, que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes con Propiedad Industrial o Derechos de Autor, que surjan con motivo de esta Licitación para la los servicios solicitados por “La Consejería”.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 10

Formato para la presentación de precios más bajos durante la segunda etapa de esta Licitación.

Nombre, denominación o razón social	Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020 Servicio de Limpieza
R.F.C:	Hoja Número _____ de _____
Fecha: DD/MM/AA	Número de Poder Notarial:

Partid a única	Descripción del servicio	Total sin I.V.A. presupuestad o más bajo	Primera ronda	Segunda ronda
			Precio total mejorado	Precio total mejorado

<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo.</p>	<p>Nombre y firma del Representante Legal</p>
---	--

Nota: Los formatos serán proporcionados por la "LA CONSEJERÍA".

EXPOSICIÓN DE FINES, PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES
SUBASTA DESCENDENTE DE PRECIOS

EXPOSICIÓN DE FINES

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, cuente con mejores condiciones de precios, invitará a las empresas que presentaron propuesta que cumplieron con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a presentar precios más bajos, en dos rondas, de acuerdo a las instrucciones que abajo se indican.

PROCEDIMIENTO

1. "LA CONSEJERÍA", en el acto de la Segunda Etapa: fallo, procederá a informar a los participantes el resultado del "Análisis Cualitativo de las Propuestas", señalando las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases e informando el precio más bajos ofertado, por partida o de acuerdo a lo estipulado en bases.

2. "LA CONSEJERÍA", a través de quien preside el acto invitará a las empresas que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en bases, a ofertar precios más bajos, en dos rondas, con la finalidad de resultar adjudicados. Las empresas que manifiesten su interés en participar en la subasta descendente de precios, deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

3. "LA CONSEJERÍA", posteriormente a la revisión de la acreditación legal de los representantes de la empresas que manifestaron su interés en participar en presentación de precios más bajos, procederá al inicio de la misma, de acuerdo a lo siguiente:

Primera ronda de subasta de precios: "LA CONSEJERÍA" informará el precio más bajo ofertado, respecto del cual se deberá realizar el primer mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, en el formato **anexo 10.**, y se le entregará a "LA CONSEJERÍA" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

Segunda ronda de subasta de precios: "LA CONSEJERÍA" informará el precio subastado más bajo, ofertado en la primera ronda, respecto del cual se deberá realizar el segundo mejoramiento de precio e indicará el tiempo máximo para la presentación de los precios, en el mismo formato de **anexo 10.**, y se le entregará de manera cerrada a "LA CONSEJERÍA" para ser analizado y determinar cuál es el precio más bajo.

4. Una vez que se hayan agotado las ofertas de precios más bajos en las rondas establecidas, a "LA CONSEJERÍA", por último, realizará el análisis de los precios más bajos presentados en las rondas de la subasta, procediendo a la adjudicación por precio conveniente o aceptable, o la declaración desierta por precio no aceptable, en la partida de acuerdo a lo estipulado en las bases.

INSTRUCCIONES

1. La Convocante proporcionará el formato de **anexo 10.**, a las empresas que hayan aceptado la invitación de presentar alguna postura más baja, previa acreditación de su capacidad legal para actuar en nombre de su empresa.
2. Las nuevas propuestas de precios más bajos se asentarán de forma manuscrita en las columnas de "Rondas" según la ronda que corresponda, en el formato de **anexo 10.**
3. Al término de la subasta, el representante legal de la empresa firmará el formato de **anexo 10.** y lo entregará a quien preside el evento, integrándose al acta del evento.

ANEXO 11

Manifestación de Conflicto de Intereses

Ciudad de México a ...

Formato a reproducir en papel membretado de la empresa que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico

Lic. Juan Carlos Reséndiz López
Dirección General de Administración y Finanzas en la Consejería
Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México
Presente.

“El que suscribe con el carácter de representante legal de la empresa _____ con relación al presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020** para el **Servicio de Limpieza**, manifiesto que mi representada, no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, y que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos.

- Mtro. Néstor Vargas Solano, Consejero Jurídico y de Servicios Legales
- Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Lic. Edwin Juventino Ponce Rojas, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- Lic. Eleazar Trejo Trejo, Jefe de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios.
- Lic. Tania Monserrat Castillo Vázquez, Jefa de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal del participante

ANEXO 12

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR UN IMPORTE MÍNIMO DEL 5% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A. PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la cotización, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado) M.N., a favor de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO para garantizar por (Razón social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la proposición presentada para participar en la: **Licitación Pública Nacional número LPN/GCDMX/CJSL/DGAF/CRMAS/01/2020**, convocada por la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, teniendo por objeto el **Servicios de Limpieza**. Esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y demás normas que resulten aplicables. Así como por lo dispuesto en los artículos 114, 115, 116, 119, 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al efecto (nombre de la afianzadora).

“La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México y 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (FIN DE TEXTO).

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

ANEXO 13

TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA POR EL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO.

Para garantizar por (Razón social de la empresa) con Registro Federal de Contribuyentes: (R.F.C.), con domicilio en (Calle, Colonia, Alcaldía y Código Postal, Domicilio de la empresa) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato Número. (número de contrato) de fecha (fecha de contrato), con un importe de \$ (importe con número y letra), no incluye I.V.A., relativo al **Servicios de Limpieza**, que celebran por una parte la Administración Pública de la Ciudad de México a través de la **Consejería Jurídica y de Servicios Legales** y por la otra (nombre del proveedor).

La presente fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás normatividad en materia de adquisiciones. La compañía afianzadora expresamente declara:

- a) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que en caso de que los servicios presenten deficiencias y/o vicios ocultos, esta fianza seguirá vigente hasta por un periodo de 10 días contados a partir de la recepción de los servicios por la Jefatura de la Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales solicitante del servicio.
- c) Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la conclusión de la obligación de proporcionar los servicios que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;
- d) La fianza garantiza la realización de los servicios materia del contrato;
- e) Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;
- f) La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y al efecto (nombre de la afianzadora) pagará en términos de las Leyes citadas. La fianza se cancelará cuando el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato;
- g) La fianza del cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en los artículos 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México y con los artículos 114 y 120 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ TRAER EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME